



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027
**GOBIERNO
MUNICIPAL**
Tradición y futuro

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (RESPUESTA)



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla
01 222 285 13 62
www.cuautlancingo.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA:
NÚM DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

viernes, 1 de noviembre de 2024
DIR.EYCP/ADQ /015/2024

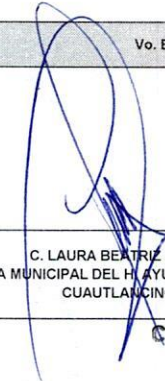
C. VALENTIN MARTÍNEZ NADER
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el artículo 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Municipal del Estado de Puebla y a los artículos 41 fracción IV y VIII, 56 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada en la siguiente requisición:

Cuenta:	3.2.3.2 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
Fuente de Financiamiento	Recursos Fiscales

Unidad Administrativa:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Programa:	2. Optimización del ejercicio del Gasto Público
Componente:	7. Gasto corriente aplicado
Actividad:	2. Realizar 4 etapas de procedimientos de adjudicaciones

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	SERVICIO	Arrendamiento de equipos de impresión y escáner para el Municipio de Cuautlancingo	\$ 700,000.00

AUTORIZA  DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL C. MARGARITA LUZ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027	Vo. Bo.  TESORERÍA MUNICIPAL C. LAURA BEATRIZ OVERA LÓPEZ TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027
---	---

Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.